



Objeto del Decreto: Aprobación de Bases para la selección de Socorrista

D. LUIS LUNA GOMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLAMANRIQUE (CIUDAD REAL)

**PRIMERO:** aprobar las bases para la selección de socorrista para el servicio de piscina municipal, siendo el texto íntegro de estas el que literalmente se recoge a continuación:

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA  
/MONITOR ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA DE  
VERANO DE 2023**

**1.-OBJETO:**

1.-La selección de 1 Socorrista Acuático, y posteriormente su contratación, mediante el sistema de concurso de méritos, para la temporada de verano 2023 que habrán de realizar las tareas propias del puesto en la piscina municipal de este municipio en la temporada estival.

2.- La contratación laboral se realizará bajo la modalidad de contrato de sustitución.

3.- **El servicio se prestará en 2023 previsiblemente desde primeros de julio, dos meses o por plazo mayor si se considerase necesario**, y la jornada laboral se adaptará a las necesidades del servicio pudiendo ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente.

**2.-REQUISITOS:**

Aquellos aspirantes que deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de un país de la Unión Europea en las condiciones señaladas en la Ley 17/93 de 23 de Diciembre, y la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre, de reforma de Ley Orgánica 4/200 de derechos y libertades de los extranjeros en España.

b) Tener 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación

c) Estar en posesión de la titulación de Graduado en ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Estar en posesión del título de salvamento y socorrismo acuático y/o el certificado del reciclaje actualizado, si fuera necesario.**

d) No padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquier de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en la administración





publica

- f) No hallarse incurso en causa vigente de incapacidad/ incompatibilidad

**Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.**

### **3.-PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN ANEXA**

1.- Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia que se proporcionará en el propio Ayuntamiento, donde los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en estas bases.

2.- Las instancias se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de 8 a 14 horas (de lunes a Viernes) **desde al 27 de junio hasta el 29 de junio** ambos incluidos. No obstante cuando no se presente directamente en el Registro de la Corporación, se deberá justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos y se anunciará al Ayuntamiento la remisión del envío. Sin tales requisitos no será admitida ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

3.- Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica.

4.- Junto con la instancia oficial los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, para extranjeros documento NIE y documentación que acredite el permiso de residencia y posibilidad de acceso al mercado laboral.
- Documentación acreditativa de la titulación que habilita el desempeño del puesto de Socorrista/Monitor Acuático.
- Documentación acreditativa de los méritos que el/la interesado/a haga valer, según el baremo. No se tendrá en cuenta ningún mérito que no se presente en ese momento
- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.





## **4.-COMISION DE SELECCIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se comprobarán las solicitudes presentadas, procediendo la comisión de selección, a valorar los méritos aportados por los solicitantes.

**5.-FASE DE CONCURSO:** Los méritos a tener en cuenta por la Comisión de Selección son los siguientes:

**1.-Formación:** Cursos realizados hasta un máximo de 4.

- Posesión del curso de monitor de natación.....1,50 puntos
  
- Cursos o titulaciones que están directamente relacionados con la plaza convocada a criterio de la comisión de selección, de acuerdo con el siguiente baremo y hasta un máximo de 2 puntos:
  - De 20 horas o más.....0,25 puntos
  - De 50 horas o más.....0,50 puntos
  - De 100 horas o más.....1 punto
  - De 200 horas o más.....2 puntos

No se computarán los cursos que no figuren expresamente la duración de los mismos o los de duración inferior a 20 horas.

- Será tomada en cuenta y por tanto valorado la posesión del carnet en vigor que habilita para el uso de DESA (Desfibrilador Externo Semiautomático) de acuerdo a la legislación vigente. La puntuación por este concepto será de 0,50 puntos.

Los cursos y titulaciones se acreditarán mediante la exhibición del original o copia debidamente compulsada.

**2.- Servicios Prestados:** Se valorará hasta un máximo de 6 puntos

-Por servicios prestados como socorrista en las entidades locales: 0,20 puntos por mes completo a jornada completa. Las jornadas parciales se computarán 0,10 puntos por mes completo (se entiende más de 16 días en adelante)

-Por servicios como socorrista en cualquier otra entidad pública o privada: 0,10 puntos por mes completo a jornada completa. Las jornadas parciales se computarán 0,05 puntos por mes completo (se entiende más de 16 días en adelante)





Se deberá aportar certificado expedido por la entidad o administración correspondiente en la que figure el tiempo trabajado y el puesto ocupado, además de la vida laboral expedida por la Seguridad Social.

## 6.-EMPATES

En caso de empate entre los candidatos, este se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en servicios prestados / experiencia.
- b) Mayor puntuación en formación.
- c) De continuar el empate, por sorteo.

## 7.- PUBLICIDAD. CONTRATACIÓN

Concluida la valoración de méritos por la Comisión de Selección, se formará una relación con los aspirantes por orden de puntuación que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se elevará junto con el acta de la sesión al órgano competente, la propuesta será vinculante, sin perjuicio de que pueda ser revisada en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Los aspirantes designados en el plazo de 2 días siguientes a su requerimiento presentarán la documentación necesaria para su contratación si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación exigida, perderá todo el derecho a su nombramiento, pudiendo en ese caso contratar al aspirante siguiente por orden de puntuación. Esta previsión se extiende para los casos en que se renuncie o finalizase el contrato por cualquier causa antes de la fecha.

**SEGUNDO:** instar al personal municipal a que proceda a la publicación de las bases y al inicio del proceso de selección de socorristas.

Lo que firmo en Villamanrique, a la fecha referida al margen; de lo que como Secretaria-interventora doy fe.





## ANEXO I

### SOLICITUD CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS /MONITOR ACUATICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA DE VERANO DE 2023

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS	
Nº DOC. IDENTIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
EMAIL	
	(señalar con una "X" la opción prioritaria)
SOCORRISTA/MONITOR NATACIÓN	
SOCORRISTA	

- *Fotocopia del DNI, para extranjeros documento NIE y documentación que acredite el permiso de residencia y posibilidad de acceso al mercado laboral.*
- *Documentación acreditativa de la titulación que habilita el desempeño del puesto de Socorrista/Monitor Acuático.*
- *Documentación acreditativa del Título de Monitor de Natación.*
- *Documentación acreditativa de los méritos que el/la interesado/a haga valer, según el baremo. No se tendrá en cuenta ningún mérito que no se presente en ese momento*
- *Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto.*
- *Certificado de delitos de naturaleza sexual*

En Villamanrique, a \_\_\_\_\_.

FDO.- \_\_\_\_\_

\* El solicitante declara que son ciertos todos los datos incluidos en la presente solicitud.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE



